

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE EL ARENAL, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JORGE ABEL HERMOSILLO PULIDO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CLIENTE" Y POR LA OTRA PARTE JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ MORÁN COMO REPRESENTANTE LEGAL DE RED DISEÑA CONSULTORES DE CIUDAD S. DE R.L. DE CV, A QUIEN EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. Declara "EL CLIENTE" por conducto de su representante que:

- 1.1. Que es una persona moral de derecho público de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado de Jalisco y la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 1.2. Que el C. JORGE ABEL HERMOSILLO PULIDO fue elegido Presidente Municipal de EL ARENAL, en el Estado de Jalisco, de acuerdo con la Constancia de Mayoría de Votos de la Elección de Municipios, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para la integración del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco; de fecha 10 DE JULIO DE 2018 y que de acuerdo con las facultades y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado de Jalisco y en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y con la aprobación previa del H. Ayuntamiento se encuentra plenamente facultado para representar en este acto a "EL CLIENTE".
- 1.3. Que su representante cuenta con las facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento.
- 1.4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: MAJ850101867
- 1.5. Que para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio fiscal el ubicado en Palacio Municipal # S/N, C.P. 45350, El Arenal, Jalisco.
- 1.6. De acuerdo a las necesidades de "EL CLIENTE", requiere temporalmente contar con los servicios de una persona moral con el prestigio y los conocimientos necesarios, para realizar el PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES del Instituto Municipal De Las Mujeres De El Arenal, Jalisco que consta de:

- a) 1 Taller de 12 horas
- b) 1 Asesoría presencial especializada de 12 horas.
- c) 1 Grupo Focal de 8 horas

1.7. Por lo que ha determinado contratar a "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", ya que cuenta con el presupuesto necesario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato.

2. Declara "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" que:

[Handwritten signatures and marks on the left margin]